



AVISO DE INVITACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

(Cundinamarca, 02 de agosto de 2018) Una vez culminada la fase de diseño de la innovación curricular con enfoque de psicología positiva, construida a partir de la consolidación del marco conceptual en felicidad, bienestar y nuevo liderazgo y, de la realización de la línea base (primera medición del bienestar subjetivo en Cundinamarca); la secretaria de Educación de Cundinamarca tiene interés en establecer una alianza estratégica con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que le permitan desarrollar una de sus metas contempladas en el plan de desarrollo departamental "UNIDOS PODEMOS MÁS"; eje estratégico: "Cundinamarca 2036", subprograma "Calidad en la Educación para el Nuevo Liderazgo"; relacionada con generar transformación curricular en el 100% de las IED (282), a través de la implementación de un modelo de Innovación curricular con enfoque de psicología positiva, que involucra la felicidad, el pensamiento crítico, perceptivo y creativo, la inteligencia emocional, entre otros; diseñada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

En el marco de las cuatro líneas transversales que plantea el mismo Plan: Nuevo Liderazgo, Paz, Conflicto, Dinámicas Globales y Ciencia, Tecnología e Innovación; se pone de manifiesto la necesidad de orientar estrategias de divulgación, sensibilización, acompañamiento, asistencia técnica y de formación, orientadas a la implementación de la innovación curricular diseñada, con la cual se pretende fortalecer los ambientes de aprendizaje positivos, el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes, sus rasgos individuales positivos, sus experiencias subjetivas de felicidad, así como la gestión institucional correspondiente que se requiera, para lograr este propósito de mejora sustantiva en la perspectiva de la psicología positiva, tanto en las condiciones presentes de las practicas docentes en el aula, como de los Proyectos Educativos Institucionales.

Para el desarrollo conjunto de estas estrategias se requiere de una **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** con reconocida idoneidad, cuyo objeto presente afinidad con la implementación de innovaciones curriculares, que demuestre experiencia con resultados satisfactorios y con voluntad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca; a través de la implementación de la primera etapa del modelo de innovación curricular con enfoque de psicología positiva diseñado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Por todo lo anterior, la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca se permite invitarles, para que, en caso de estar interesados en participar financiera, técnica y administrativamente en este proyecto, exprese su intención y voluntad de asociarse, presentando para tal efecto una propuesta técnica y financiera, en la que se explique la metodología que será utilizada para llevar a cabo el desarrollo del proceso; integrando los aspectos relacionados con la organización y el recurso humano necesario. La propuesta debe tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

INTENCIÓN: Implementar la primera etapa del modelo de innovación curricular con enfoque de psicología positiva diseñado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca en las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca.

CONDICIONES GENERALES:

La primera etapa de implementación del modelo de innovación curricular con enfoque de psicología positiva diseñado por la Secretaría de Educación comprende el desarrollo de un plan de movilización social, orientado a la

socialización del modelo y a la sensibilización y compromiso frente a la implementación del modelo de innovación curricular en cada una de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca. Para lo cual el proponente deberá adelantar las siguientes acciones:

- Realizar los procesos de contacto y sensibilización con las directivas de cada una de las 282 I.E para llegar a acuerdos y compromisos en torno a la implementación de la innovación curricular con enfoque de psicología positiva.
- Socializar con los representantes del gobierno escolar y de las diferentes instancias de la comunidad educativa, el alcance de la política pública, la innovación curricular y el proceso de implementación.
- Generar acuerdos y compromisos firmados por consejo directivo de las 282 IE para implementar la innovación curricular con enfoque de psicología positiva.
- Generar un protocolo para armonizar el PEI de las 282 IE hacia la implementación de la innovación curricular.
- Generar un protocolo para incluir en los Planes de Mejoramiento Institucional de las 282 I.E, metas en cada uno de los componentes de gestión orientados a la innovación curricular con enfoque de psicología positiva.

Como acciones de contrapartida se espera que el proponente interesado desarrolle las siguientes:

Elaborar y desarrollar los fundamentos teóricos y metodológicos que orienten la sistematización de experiencias formativas que se desarrollan en las Instituciones Educativas y que contribuyen a la formación en felicidad desde el enfoque de la psicología positiva. Para ello deberá:

- ✓ Construir los referentes teóricos y conceptuales de la sistematización de experiencias en procesos formativas que contribuyan a la formación en felicidad desde el enfoque de la psicología positiva,
- ✓ Realizar un diagnóstico del estado de las iniciativas formativas en las instituciones educativas de Cundinamarca
- ✓ Generar el protocolo para la generación y sistematización de iniciativas formativas que aporten a la formación en felicidad desde el enfoque de la psicología positiva en las Instituciones Educativas de Cundinamarca.
- ✓ Generar la plataforma virtual que facilite los procesos de sistematización de experiencias en las Instituciones Educativas. Generar la plataforma virtual que facilite los procesos de sistematización de experiencias en las Instituciones Educativas, con las siguientes características: creación de un sitio Web para el proyecto, con dominio propio y diseño acorde a la línea de comunicación establecido para el proyecto; formulario de inscripción con campos referidos a los aspectos claves de construcción de iniciativas pedagógicas en felicidad; tablero de control que permite evidenciar el estado de avance y desarrollo de cada una de las iniciativas inscritas.
- ✓ Construir un ambiente virtual que de las bases para la construcción de redes de docentes hacia una comunidad de formadores desde el enfoque de la psicología positiva con las siguientes características: página para la Comunidad de formadores dentro de la página Web generada para el proyecto; que cuente con las herramientas típicas de un Blog, de tal forma que se puedan realizar boletines periódicos, con la posibilidad de que los miembros y/o participantes los puedan comentar, generar foros y debates, así mismo que puedan publicar artículos de interés; calendario con información de eventos de interés para la comunidad y enlaces a redes sociales para compartir fácilmente información de interés.

Para llevar a cabo de manera secuencial las acciones mencionadas el proponente deberá:

- Conformar el equipo base y los gestores que harán las labores de campo en cada una de las Instituciones Educativas de Cundinamarca.
- Formular el plan de trabajo para dar cumplimiento a las obligaciones y productos.

- Desarrollar los protocolos requeridos para el trabajo en campo.
- Formar al equipo de campo en el marco conceptual en felicidad, bienestar y nuevo liderazgo, así como en los fundamentos y procesos que se requiere para llevar a cabo la implementación de la innovación curricular en las Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca.
- Desarrollar sesiones de sensibilización y socialización relacionadas con la innovación curricular en felicidad con enfoque de psicología positiva, a través de encuentros provinciales con las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca, donde participen representantes de todas las instancias del gobierno escolar y comunidad educativa.
- Acompañar al equipo de gestión de cada Institución Educativa para orientar el plan de mejoramiento con metas y acciones encaminadas a la implementación de la innovación curricular en felicidad, bienestar y nuevo liderazgo.
- Diligenciar el instrumento de diagnóstico.
- Realizar un informe de gestión por cada una de las instituciones
- Realizar un informe general que recopile y analice las condiciones de implementación de la innovación curricular en felicidad, bienestar y nuevo liderazgo en Cundinamarca
- Sistematizar el instrumento de diagnóstico de las iniciativas en formación en las instituciones Educativas de Cundinamarca

Productos a entregar por parte del proponente:

- ✓ Equipo contratado
- ✓ Plan de trabajo para desarrollar el objeto del contrato
- ✓ Protocolo para la socialización, sensibilización y presentación de la innovación curricular en felicidad desde el enfoque de la psicología positiva.
- ✓ Protocolo para orientar la armonización del PEI con la implementación de la innovación curricular.
- ✓ Protocolo para orientar la inclusión en los Planes de Mejoramiento Institucional; estableciendo metas en cada uno de los componentes de gestión orientados a la innovación curricular en felicidad.
- ✓ Instrumento de diagnóstico institucional sobre el estado de las iniciativas formativas afines con la formación en felicidad presente en las Instituciones Educativas de Cundinamarca.
- ✓ Actas de visitas que den cuenta de la finalidad de cada una de ellas.
- ✓ Actas que den cuenta de la gestión realizada con las instituciones para generar compromisos, y acuerdos de armonización del PEI y orientación del PMI hacia la innovación curricular en felicidad.
- ✓ Acuerdos y compromisos firmados por consejo directivo de las IE para implementar la innovación curricular en felicidad.
- ✓ Informe de gestión por cada una de las Instituciones Educativas
- ✓ Informe general de las condiciones de implementación en las IE de Cundinamarca
- ✓ Informe diagnóstico de las iniciativas formativas en las IE de Cundinamarca
- ✓ Documento con los fundamentos teóricos y metodológicos de la sistematización de experiencias formativas que contribuyan a la formación en felicidad desde el enfoque de la psicología positiva.
- ✓ Protocolo para la generación y sistematización de iniciativas formativas que aporten a la formación en felicidad, en las Instituciones Educativas de Cundinamarca.
- ✓ Plataforma virtual que facilite los procesos de sistematización de experiencias en las Instituciones Educativas
- ✓ Ambiente virtual que de las bases para la construcción de redes de docentes hacia una comunidad de formadores en felicidad, bienestar y nuevo liderazgo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El procedimiento a adelantar para la selección de la entidad es el establecido en el Decreto 092 del 2017.



PLAZO DE EJECUCION: Ejecución de 3 meses de operación, contados a partir del acta de inicio suscrita entre la Secretaría de Educación de la Gobernación y la entidad aliada.

VALOR:

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca, cuenta con un presupuesto para suscribir este Convenio de Asociación de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700'000.000), provenientes del certificado de disponibilidad presupuestal N.º7000095845 del 13 de Julio de 2018; para lo cual se requiere que el aliado comprometa recursos en dinero para la ejecución de las estrategias en una proporción mayor al 30% del valor total del convenio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del convenio se desarrollará en las doscientas ochenta y dos (282) instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca. En este sentido los recursos asignados por la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación serán invertidos, adicionando la contrapartida que en dinero aporte la entidad aliada.

LUGAR DE RECEPCIÓN

En caso de estar interesados los invitamos a manifestar su voluntad a los correos electrónicos: luis.penaranda@cundinamarca.gov.co; Dora Inés Alfonso Romero dora.alfonso@cundinamarca.gov.co, Mireya Lozano García marthamireya.lozano@cundinamarca.gov.co, hasta el próximo 13 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m.

NOTA: Es de advertir que la presente invitación no constituye un proceso de selección contractual, si no la recolección de elementos para realizar un proceso objetivo dentro de los términos establecidos en el Decreto 092 del 23 de enero del 2017.


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Secretaria de Educación de Cundinamarca

Aprobó: Mauricio Carrillo López 
Jefe Oficina asesora Jurídica
Revisó: Luis Gabriel Peñaranda Díaz 
Director de Calidad Educativa
Samuel Leonardo Villamizar Berdugo 
Subsecretario de Educación
Luis Augusto Ruiz Quiroga 
Coordinador grupo Inspección y vigilancia
Dora Inés Alfonso Romero 
Directora de Núcleo Educativo
Proyecto: Mireya Lozano García – OPS C-23 - Secretaria de Educación 